

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 NOV 2015

VISTO la nota presentada por la Directora de Recursos Humanos, Dña. Sandra VAINI, y autorizada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado de la agente Rosana PACHECO Leg. 902, Catg. 19 PAYT a nuestra ciudad, durante los días 11, 12 y 13 de Noviembre del corriente año, a los efectos de dotar una mayor capacitación y preparación a la agente, en los procesos inherentes al personal transitorio o temporario atento a la próxima asunción de las nuevas autoridades, que implicara altas/bajas a gran escala.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Ushuaia y liquidar TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión de la agente Rosana PACHECO, Leg. 902, Catg. 19 PAYT a nuestra ciudad, durante los días 11, 12 y 13 de Noviembre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes al área, de acuerdo a la solicitud de la Directora de Recursos Humanos, Dña. Sandra VAINI y autorizado por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

749 / 15

C.P. **Damián LOFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo